

H. Ayuntamiento Constitucional de Papantla, Veracruz. 2022-2025.

Acta 010/2022

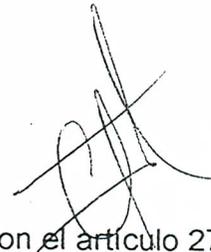
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Sesión Extraordinaria, efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla de Olarte, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo **las 20 horas del día Veinticuatro de febrero del año dos mil veintidos**, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, fracciones I y II, 28, 35 fracción XII, 36 fracción XI, 37 fracción XI, 38 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el ciudadano, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, quien procede a desahogar la orden del día de acuerdo a lo siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura o dispensa de la lectura del **acta número 009**, por el Secretario del H. Ayuntamiento.
4. Aprobación y publicación de la convocatoria para la elección de agentes y subagentes municipales con las modificaciones observadas en el dictamen expedido por la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales y la Diputación Permanente del Congreso del Estado.
5. Integración de la Junta Municipal Electoral.
6. Cierre de la Sesión.

1.- Apertura de la Sesión, lista de Asistencia, declaratoria del quórum legal: muy buenas tardes señoras y señores regidores y síndica municipal del Honorable Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, **siendo las 20 horas del día 24 de febrero del año 2022, da inicio la quinta sesión Extraordinaria de cabildo del H.**



ayuntamiento 2022-2025, la cual presido de conformidad con el artículo 27 fracción I y 36 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz.

Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; ciudadana, Zadi Hernández Gómez, Sindica Única; ciudadano, Francisco Jiménez Macedo, Regidor Primero; ciudadana, Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes, Regidora Segunda; ciudadana, Alfa Isis Pérez Gutiérrez, Regidora Tercera; ciudadana, Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra, Regidora Cuarta; ciudadano, Ángel Olarte García, Regidor Quinto; ciudadano, Erick Gibrán Reyes Morales, Regidor Sexto; ciudadana, Pastora García Jiménez, Regidora Séptima; ciudadano, Florencio García López, Regidor Octavo; ciudadana, Lucía Moncayo Hernández, Regidora Novena; ciudadano, Carlos Molina Pérez; Regidor Décimo; ciudadana Mónica Pelcastre, Regidora Décima Primera.



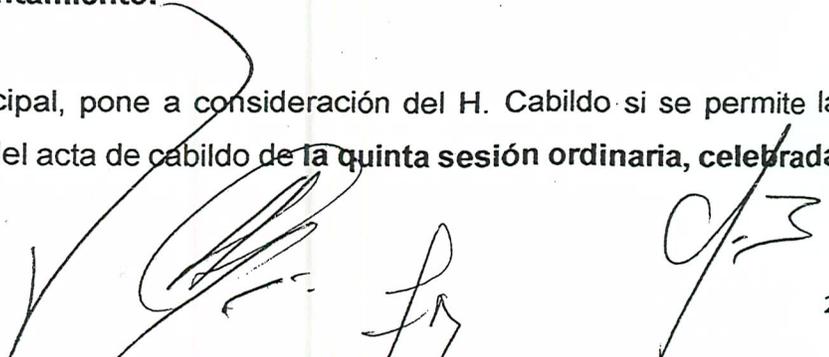
En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, manifiesta: Señores Ediles informo a ustedes que existe quórum legal para celebrar válidamente esta **sesión Extraordinaria de Cabildo**, habiéndose agotado el primer punto de la orden del día, se procede al segundo.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

En este punto, el C. Presidente Municipal pide la dispensa de la lectura del orden del día. Lo cual se aprueba por unanimidad ya que había sido dado a conocer desde la expedición de la respectiva convocatoria para esta **sesión Extraordinaria** y comentada de nuevo en la presente sesión.

3.- Lectura o dispensa de la lectura del acta número 009 por parte del C. Secretario del H. Ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal, pone a consideración del H. Cabildo si se permite la dispensa de la lectura del acta de cabildo de la **quinta sesión ordinaria, celebrada**





el veinticuatro de febrero de 2022, dado que se tuvo oportunidad de lectura y firma de dicha acta.

A lo que el alcalde propuso al cabildo dicha dispensa, lo que se aprobó por mayoría.

4.- Aprobación y publicación de la convocatoria para la elección de agentes y subagentes municipales con las modificaciones observadas en el dictamen expedido por la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales y la Diputación Permanente del Congreso del Estado.

Se pone a consideración del Cabildo el presente punto derivado de que tras la aprobación de la convocatoria para la elección de agentes y subagentes municipales para el periodo 2022-2026, celebrada en la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 15 de enero de 2022; y enviada al Honorable Congreso del Estado, y tras la revisión de la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales, en su dictamen aprobado el Viernes 18 de febrero de 2022, donde se enumeran a 82 ayuntamientos con diversas observaciones.

Las concernientes a nuestro municipio fueron *"En el encabezado de la Convocatoria se establece el periodo 2022-2025, aunque en el cuerpo del documento sí se hace mención que el periodo concluye el 30 de abril de 2026. Por otra parte, no se establecen las fechas de aplicación de los procedimientos de elección"*.

También es menester aclarar que faltaron por enumerar las siguientes localidades para participar en el proceso de elección; Paso de las Limas, La Cadena, Lázaro Cárdenas Zona 2 Col. Emiliano Zapata, Lomas Verdes, Luis Donald Colosio, Morgadal Parte Alta y Pahuah.

Además que la consideración CUARTA de dicho dictamen establece que *"Se aprueban en sus términos, las convocatorias para la elección de agentes y subagentes municipales que fungirán durante el periodo comprendido entre el primero de mayo de dos mil veintidós y el treinta de abril de dos mil veintiséis, emitidas por los ayuntamientos y concejos municipales de los municipios que a*



continuación se señalan, excepto lo relativo a las bases contenidas en las mismas, relacionadas con las observaciones que se indican, por lo que los ayuntamientos o concejos municipales respectivos deberán acordar, en Sesión de Cabildo, las modificaciones correspondientes, a efecto de ajustar sus convocatorias a las disposiciones que en materia de elección de agentes y subagentes municipales prevé la Ley Orgánica del Municipio Libre, e informar a la Diputación Permanente de las modificaciones realizadas, antes de publicar las convocatorias respectivas”.

Siendo la propuesta de Convocatoria Final, la siguiente:

PAGINA 1	
DICE	DEBE DECIR
CONVOCATORIA PARA ELECCION DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES 2022-2025	CONVOCATORIA PARA ELECCION DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES 2022-2026

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PAPANTLA, VERACRUZ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 68 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 35 FRACCIÓN XVIII 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 183, 184 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; Y DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 17 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE CABILDO DE FECHA 15 DE ENERO Y FECHA 24 DE FEBRERO, SE EXPIDE LA PRESENTE:

CONVOCATORIA

A TODOS LOS CIUDADANOS Y VECINOS DE LAS COMUNIDADES, CONGREGACIONES O RANCHERÍAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ, A PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL CARGO QUE INICIA EL PRIMERO DE MAYO DEL AÑO 2022 Y CONCLUYE EL 30 DE ABRIL DEL 2026 CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

BASE PRIMERA, DE LA ETAPA PREPARATORIA

DISPOSICIONES PRELIMINARES

- 1.1 EL PROCESO ELECTORAL INICIA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONCLUIRA EL DIA PRIMERO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON LA TOMA DE PROTESTA DE LEY DE INICIO DE FUNCIONES DE LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES QUE RESULTAREN ELECTOS;
- 1.2 EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ A SU CARGO LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, A TRAVÉS DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, QUE SERÁ EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN;
- 1.3 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL ESTARÁ INTEGRADA POR UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE; UN REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIÉN SERÁ EL SECRETARIO, Y POR EL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, QUIÉN TENDRA EL CARÁCTER DE VOCAL;

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN

- 1.4 LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUSCULTACIÓN, CONSULTA CIUDADANA O VOTO SECRETO, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES, CONGREGACIONES O RANCHERÍAS QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO, ENTENDIÉNDOSE POR CADA UNO DE ELLOS LO SIGUIENTE:

A) **AUSCULTACIÓN.** - ES EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUA LOS GRUPOS CIUDADANOS REPRESENTATIVOS DE UNA CONGREGACIÓN O COMUNIDAD, EXPRESAN LIBRE, ESPONTÁNEA Y POR ESCRITO, SU APOYO A FAVOR DE LOS CIUDADANOS DEL LUGAR, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN DESIGNADOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, PROPIETARIO Y SUPLENTE, SIEMPRE QUE NO HAYA OPOSICIÓN MANIFIESTA, QUE SEA DETERMINANTE PARA CAMBIAR EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN;

B) **CONSULTA CIUDADANA.** - ES EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS VECINOS DE UNA CONGREGACIÓN O COMUNIDAD PARA QUE, EN FORMA EXPRESA Y PÚBLICA, ELIJAN A LOS CIUDADANOS QUE DEBEN SER AGENTES Y

SUBAGENTES MUNICIPALES, SEGÚN EL CASO, Y MANIFIESTA EN SU VOTO, LOGRANDO EL TRIUNFO DE LA FÓRMULA QUE OBTENGA LA MAYORÍA DE VOTOS;

C) **VOTO SECRETO.** - PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS VECINOS DE UNA CONGREGACIÓN O COMUNIDAD A EMITIR DE MANERA LIBRE, SECRETA Y DIRECTA, SU VOTO RESPECTO DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS; MEDIANTE BOLETAS ÚNICAS, SIENDO EL VENCEDOR, AQUEL QUE OBTENGA LA MAYORÍA DE VOTOS;

1.5 EL CONGRESO DEL ESTADO O LA DIPUTACION PERMANENTE EN SU CASO, APROBARÁ Y SANCIONARÁ EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES.

DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

1.6 PARA SER CANDIDATO A AGENTE O SUBAGENTE MUNICIPAL, PROPIETARIO O SUPLENTE, EN CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN A QUÉ SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS CIUDADANOS QUE DESEEN PARTICIPAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 20 DE LA LEY ÓRGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) SER CIUDADANO VERACRUZANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, ORIGINARIO DEL MUNICIPIO Y CON RESIDENCIA EFECTIVA EN SU TERRITORIO, NO MENOR DE UN AÑO ANTERIOR AL DÍA DE LA ELECCIÓN;

B) NO SER MINISTRO DE ALGÚN CULTO RELIGIOSO, A MENOS QUE SE SEPRE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCION FEDERAL Y EN LA LEY DE LA MATERIA;

C) NO SER SERVIDOR PÚBLICO EN EJERCICIO DE AUTORIDAD, EN LOS ÚLTIMOS 60 DIAS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN, Y

D) NO TENER ANTECEDENTES PENALES POR LA COMISIÓN DE DELITOS COMETIDOS CON DOLO, EXCEPTO AQUELLOS EN LOS QUE SE HAYA CONCEDIDO LOS BENEFICIOS DE LA CONMUTACIÓN O SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA SANCIÓN

E) PARA SER AGENTE O SUBAGENTE MUNICIPAL, SE REQUIERE SER CIUDADANO VERACRUZANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, ORIGINARIO DE LAS COMUNIDADES, CONGREGACIONES O RANCHERÍAS QUE CORRESPONDA O CON RESIDENCIA EFECTIVA EN SU TERRITORIO NO MENOR DE TRES AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN, ASÍ COMO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES II A V DE ESTE ARTICULO 20.

DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

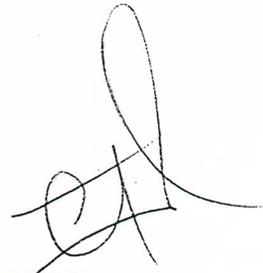
- 1.7 EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONDRÁ AL CABILDO EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
- 1.8 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DEBERÁ INSTALARSE Y TENDRÁ SU DOMICILIO LEGAL EN EL PALACIO MUNICIPAL, O EN SU CASO EL ACORDADO POR EL CABILDO, DEBIENDO FUNCIONAR EN DÍAS NATURALES Y HORAS HÁBILES;
- 1.9 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL PODRÁ CREAR LA ESTRUCTURA AUXILIAR QUE ESTIME NECESARIA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES;
- 1.10 PARA EL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DETERMINARÁ EL NÚMERO DE CASILLAS A INSTALARSE EN CADA COMUNIDAD, CONGREGACIÓN O RANCHERÍA, SU UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, MEDIANTE CRITERIOS DE PROPORCIONALIDAD DE LOS VOTANTES, LO CUAL SE PUBLICARÁ EN LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO.
- 1.11 PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL QUE SANCIONARÁN LAS ASAMBLEAS EN LAS COMUNIDADES, CONGREGACIONES O RACHERÍAS EN LAS QUE SE APLICARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA, SE PUBLICARÁ EL ACUERDO RESPECTIVO EN LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO.
- 1.12 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL RESOLVERÁ DE PRIMERA INSTANCIA, LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, A FALTA DE MENCIÓN EXPRESA EN LA LEY ÓRGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, APEGADA A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EN MATERIA ELECTORAL.

DEL REGISTRO

- 1.13 PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO PARA CONTENERER COMO CANDIDATO A AGENTE O SUBAGENTE MUNICIPAL, DEBIENDO ACREDITAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 1.6 DE LA BASE PRIMERA, POR ESCRITO Y PERSONALMENTE, EN FÓRMULAS DE PROPIETARIO Y SUPLENTE, ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, ACOMPAÑADO A SU SOLICITUD DE REGISTRO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO;
- B) ORIGINAL, SOLO PARA COTEJO, Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR;
- C) CONSTANCIA DE RESIDENCIA EFECTIVA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;
- D) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO SER MINISTRO DE ALGÚN CULTO RELIGIOSO;
- E) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO SER SERVIDOR PÚBLICO EN EJERCICIO DE AUTORIDAD EN LOS ÚLTIMOS 60 DÍAS ANTERIORES AL DÍA DE LA ELECCIÓN;

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



F) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES POR LA COMISIÓN DE DELITOS COMETIDOS CON DOLO, Y

G) DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL A COLOR.

1.14 EN CASO DE OBSERVAR ALGUNA INCONSISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR ALGUNO DE LOS SOLICITANTES, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DEBERÁ ORIENTAR AL ASPIRANTE, REQUIRIENDOLE PARA QUE SUBSANE SUS ERRORES U OMISIONES EN PLAZO DE 48 HORAS;

1.15 SE PODRÁ EFECTUAR ALGUNA SUSTITUCIÓN EN LA FÓRMULA, ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL.

1.16 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DEBERÁ NOTIFICAR SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE SU REGISTRO A LOS CANDIDATOS, PERSONALMENTE Y A TRAVÉS DE LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO, EN CASO DE NEGATIVA DEL REGISTRO, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS QUE MOTIVARON O DETERMINARON LA RESOLUCIÓN.

DE LOS REPRESENTANTES ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL

1.17 UNA VEZ APROBADO SU REGISTRO, LOS CANDIDATOS PODRÁN ACREDITAR A SUS REPRESENTANTES ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, POR ESCRITO;

1.18 ACREDITAR A LOS REPRESENTANTES DE CANDIDATOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS. CONCLUIDO EL PLAZO, SÓLO PODRÁN REALIZAR SUBSTITUCIONES DE LOS REPRESENTANTES PREVIAMENTE ACREDITADOS.

DE LAS CAMPAÑAS

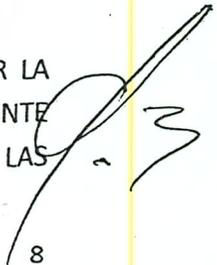
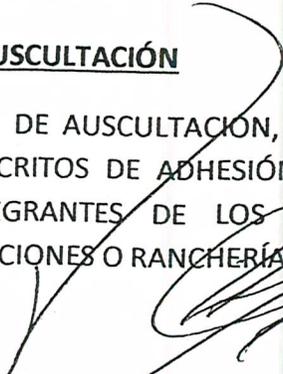
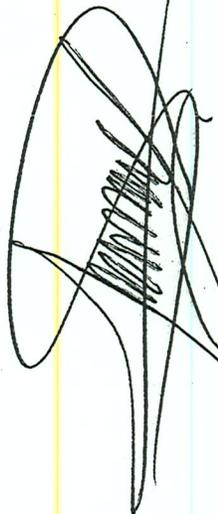
1.19 LOS CANDIDATOS CUYO REGISTRO HAYA SIDO DECLARADO PROCEDENTE, PODRÁN INICIAR SU CAMPAÑA DE PROSELITISMO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA DE SU REGISTRO POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, MISMAS QUE DEBERÁN CONCLUIR TRES DIAS ANTES DE LA FECHA DE LA JORNADA ELECTORAL;

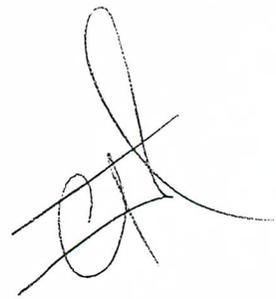
1.20 LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EN LO CONDUCENTE, Y LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

BASE SEGUNDA, DE LA JORNADA ELECTORAL

DEL PROCEDIMIENTO DE AUSCULTACIÓN

2.1 EN EL PROCEDIMIENTO DE AUSCULTACIÓN, LOS CANDIDATOS PODRÁN INICIAR LA PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS DE ADHESIÓN A SU CANDIDATURA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS REPRESENTATIVOS DE LAS COMUNIDADES, CONGREGACIONES O RANCHERÍAS POR LA QUE CONTIENDE.






2.2 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DESIGNARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA MISMA, QUIEN SE CONSTITUIRÁ EN LA COMUNIDAD, CONGREGACIÓN O RANCHERÍA DONDE SE DEBE APLICAR EL PROCEDIMIENTO DE AUSCULTACIÓN, A EFECTO DE LEVANTAR LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y UN INFORME DE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN LA COMUNIDAD, CONGREGACIÓN O RANCHERÍA RESPECTIVA.

2.3 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, ENVIARÁ INMEDIATAMENTE AL AYUNTAMIENTO, LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y EL INFORME QUE SE MENCIONA EN EL PUNTO ANTERIOR.

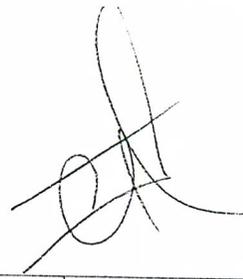
2.4 EL CABILDO DEBERÁ SESIONAR PARA LA CALIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE LAS COMUNIDADES, CONGREGACIONES O RANCHERÍAS EN LAS QUE SE APLIQUE EL PROCEDIMIENTO DE AUSCULTACIÓN; O EN SU CASO, LA REMISIÓN AL CONGRESO PARA RESOLVER, EN DEFINITIVA;

2.5 EL PROCEDIMIENTO DE AUSCULTACIÓN SE APLICARÁ EN LAS COMUNIDADES, CONGREGACIONES O RANCHERÍAS PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO, QUE CONTINUACIÓN SE INDICAN:

DICE			DEBE DECIR		
#	COGREGACION O RANCHERIA	#	COGREGACION O RANCHERIA	FECHA DE LA ELECCION	HORA
1	ARROYO DE CAÑAS	1	ARROYO DE CAÑAS	Sábado 12 de marzo 2022	10:00
2	ARROYO DE LA LAJA	2	ARROYO DE LA LAJA	Sábado 12 de marzo 2022	10:00
3	ARROYO VERDE	3	ARROYO VERDE	Sábado 12 de marzo 2022	10:00
4	AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA	4	AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA	Sábado 12 de marzo 2022	10:00
5	ÁLAMO	5	ÁLAMO	Sábado 12 de marzo 2022	10:00
6	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	6	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	Sábado 12 de marzo 2022	15:00
7	CABELLAL	7	CABELLAL	Sábado 12 de marzo 2022	15:00
8	CASA BLANCA	8	CASA BLANCA	Sábado 12 de marzo 2022	15:00
9	CASITAS	9	CASITAS	Sábado 12 de marzo 2022	15:00
10	CERRO DE LAS FLORES	10	CERRO DE LAS FLORES	Sábado 12 de marzo 2022	15:00
11	CERRO GRANDE A.R.C.	11	CERRO GRANDE A.R.C.	Domingo 13 de marzo 2022	10:00
12	COPAL	12	COPAL	Domingo 13 de marzo 2022	10:00

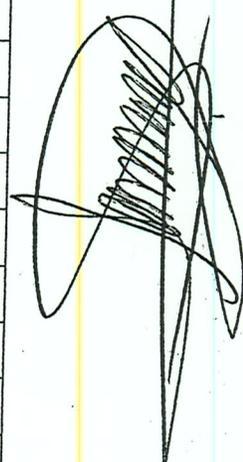







13	CRUZ VERDE	13	CRUZ VERDE	Domingo 13 de marzo 2022	10:00
14	EJIDO PALMAR	14	EJIDO PALMAR	Domingo 13 de marzo 2022	10:00
15	EL TRIUNFO	15	EL TRIUNFO	Domingo 13 de marzo 2022	10:00
16	EL PALMAR KM 40	16	EL PALMAR KM 40	Domingo 13 de marzo 2022	15:00
17	EL PALMITO KM 44	17	EL PALMITO KM 44	Domingo 13 de marzo 2022	15:00
18	EL PORVENIR N1	18	EL PORVENIR N1	Domingo 13 de marzo 2022	15:00
19	EL PORVENIR N2	19	EL PORVENIR N2	Domingo 13 de marzo 2022	15:00
20	PLAN DE LIMÓN	20	PLAN DE LIMÓN	Domingo 13 de marzo 2022	15:00
21	PLAN DE PALMAR	21	PLAN DE PALMAR	Jueves 17 de marzo 2022	10:00
22	FRANCISCO I. MADERO	22	FRANCISCO I. MADERO	Jueves 17 de marzo 2022	10:00
23	FRANCISCO SARABIA	23	FRANCISCO SARABIA	Jueves 17 de marzo 2022	10:00
24	FRANCISCO VILLA	24	FRANCISCO VILLA	Jueves 17 de marzo 2022	10:00
25	GUADALUPE VICTORIA	25	GUADALUPE VICTORIA	Jueves 17 de marzo 2022	10:00
26	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	26	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	Jueves 17 de marzo 2022	15:00
27	INSURGENTES SOCIALISTAS	27	INSURGENTES SOCIALISTAS	Jueves 17 de marzo 2022	15:00
28	JORGE SERDÁN	28	JORGE SERDÁN	Jueves 17 de marzo 2022	15:00
29	LA GRANDEZA	29	LA GRANDEZA	Jueves 17 de marzo 2022	15:00
30	LA GUÁSIMA	30	LA GUÁSIMA	Jueves 17 de marzo 2022	15:00
31	LA ISLA	31	LA ISLA	Viernes 18 de marzo 2022	10:00
32	LA LAGUNA	32	LA LAGUNA	Viernes 18 de marzo 2022	10:00
33	LÁZARO CARDENAS	33	LÁZARO CARDENAS	Viernes 18 de marzo 2022	10:00
34	LINDA TARDE	34	LINDA TARDE	Viernes 18 de marzo 2022	10:00
35	LUIS ECHEVERRÍA	35	LUIS ECHEVERRÍA	Viernes 18 de marzo 2022	10:00
36	LLANOS DE SAN LORENZO	36	LLANOS DE SAN LORENZO	Viernes 18 de marzo 2022	15:00
37	MANANTIAL	37	MANANTIAL	Viernes 18 de marzo 2022	15:00
38	MARTINICA	38	MARTINICA	Viernes 18 de marzo 2022	15:00
39	MESILLAS	39	MESILLAS	Viernes 18 de marzo 2022	15:00
40	MIGUEL HIDALGO	40	MIGUEL HIDALGO	Viernes 18 de marzo 2022	15:00
41	NUEVO OJITAL	41	NUEVO OJITAL	Sábado 19 de marzo 2022	10:00











[Handwritten signature]



42	OCOTILLAL	42	OCOTILLAL	Sábado 19 de marzo 2022	10:00
43	PAJASCO LIMONAR	43	PAJASCO LIMONAR	Sábado 19 de marzo 2022	10:00
44	PÍPILA	44	PÍPILA	Sábado 19 de marzo 2022	10:00
45	POZA LARGA REMOLINO	45	POZA LARGA REMOLINO	Sábado 19 de marzo 2022	10:00
46	RANCHO PLAYA	46	RANCHO PLAYA	Sábado 19 de marzo 2022	15:00
47	RANCHO NUEVO SAN JOSÉ	47	RANCHO NUEVO SAN JOSÉ	Sábado 19 de marzo 2022	15:00
48	REFORMA ESCOLIN	48	REFORMA ESCOLIN	Sábado 19 de marzo 2022	15:00
49	REFORMA PASO DEL CORREO	49	REFORMA PASO DEL CORREO	Sábado 19 de marzo 2022	15:00
50	RODOLFO CURTI	50	RODOLFO CURTI	Sábado 19 de marzo 2022	15:00
51	SÁBANAS DE LA ESTANCIA	51	SÁBANAS DE LA ESTANCIA	Jueves 24 de marzo 2022	10:00
52	SÁBANAS DE POLUTLA	52	SÁBANAS DE POLUTLA	Jueves 24 de marzo 2022	10:00
53	SAN ANTONIO CARRIZAL	53	SAN ANTONIO CARRIZAL	Jueves 24 de marzo 2022	10:00
54	SAN ANTONIO OJITAL	54	SAN ANTONIO OJITAL	Jueves 24 de marzo 2022	10:00
55	SAN JOSÉ DE LAS LAJAS	55	SAN JOSÉ DE LAS LAJAS	Jueves 24 de marzo 2022	10:00
56	SERAFÍN OLARTE	56	SERAFÍN OLARTE	Jueves 24 de marzo 2022	15:00
57	SOLTEROS DE JUAN ROSAS	57	SOLTEROS DE JUAN ROSAS	Jueves 24 de marzo 2022	15:00
58	TRES CRUCES	58	TRES CRUCES	Jueves 24 de marzo 2022	15:00
59	TRES FLORES	59	TRES FLORES	Jueves 24 de marzo 2022	15:00
60	TRES NACIONES	60	TRES NACIONES	Jueves 24 de marzo 2022	15:00
61	UNION Y PROGRESO 1	61	UNION Y PROGRESO 1	Viernes 25 de marzo 2022	10:00
62	UNION Y PROGRESO 2	62	UNION Y PROGRESO 2	Viernes 25 de marzo 2022	10:00
63	VALSEQUILLO	63	VALSEQUILLO	Viernes 25 de marzo 2022	10:00
64	20 DE NOVIEMBRE	64	20 DE NOVIEMBRE	Viernes 25 de marzo 2022	10:00
65	VENUSTIANO CARRANZA	65	VENUSTIANO CARRANZA	Viernes 25 de marzo 2022	10:00
66	VICENTE GUERRERO	66	VICENTE GUERRERO	Viernes 25 de marzo 2022	15:00
67	VICENTE HERRERA	67	VICENTE HERRERA	Viernes 25 de marzo 2022	15:00
68	MESA CHICA NUEVA	68	MESA CHICA NUEVA	Viernes 25 de marzo 2022	15:00
69	ISLA DE JUAN ROSAS	69	ISLA DE JUAN ROSAS	Viernes 25 de marzo 2022	15:00
		70	PASO DE LAS LIMAS	Viernes 25 de marzo 2022	15:00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

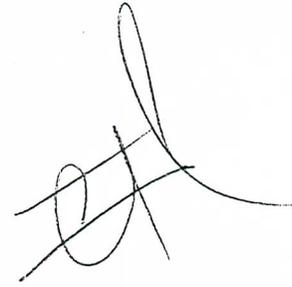
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA

2.6 EN EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA, LOS VECINOS DE LAS COMUNIDADES, CONGREGACIONES O RANCHERÍAS DE QUE SE TRATE, DEBERÁN REUNIRSE EN EL LUGAR QUE PARA EL EFECTO SE SEÑALE CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES, PROPIETARIO Y SUPLENTE;

2.7 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NOMBRARÁ UN REPRESENTANTE, QUIÉN SANCIONARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA, DEBIENDO CONSTITUIRSE EN LA COMUNIDAD, CONGREGACIÓN O RANCHERÍA, EN LA FECHA Y HORA INDICADOS PREVIAMENTE.

2.8 EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, PROCEDERÁ A VERIFICAR QUE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA SEAN HABITANTES DE LA COMUNIDAD, CONGREGACIÓN O RANCHERÍA Y LEVANTARÁ LA LISTA DE ASISTENCIA; AL MOMENTO DE LEVANTAR LA LISTA DE ASISTENCIA SE LE SOLICITARÁ SU CREDENCIAL DE ELECTOR, ÚNICAMENTE PARA LOS EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN;

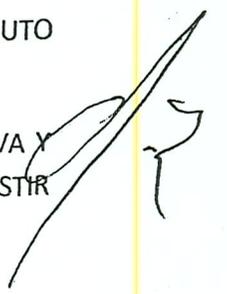
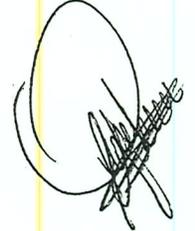
2.9 EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL PROCEDERÁ A PRESENTAR A LOS CANDIDATOS PREVIAMENTE REGISTRADOS EN FÓRMULAS;

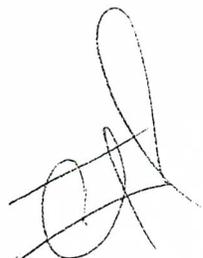
2.10 LA VOTACIÓN SE LEVANTARÁ MENCIONANDO EN VOZ ALTA EL NOMBRE DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD, CONGREGACIÓN RANCHERÍA EN EL ORDEN EN QUE FUERON RÉGISTRADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, PARA QUE, EN FORMA EXPRESA Y PÚBLICA, LOS CIUDADANOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL CANDIDATO O LA FÓRMULA A LA QUE ASIGNAN SU VOTO;

2.11 EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL SANCIONARÁ LA ASAMBLEA Y LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE INCLUIRÁ, EN PRESENCIA DE TODOS LOS VOTANTES, EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN Y DE UN INFORME RESPECTO DE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN LA COMUNIDAD, CONGREGACIÓN O RANCHERÍA;

2.12 ACTO SEGUIDO, SE ENVIARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL INFORME Y EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;

2.13 EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO SESIONARÁ PARA LA CALIFICACIÓN RESPECTIVA Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS A QUIENES HAYAN RESULTADO ELECTOS, DE EXISTIR



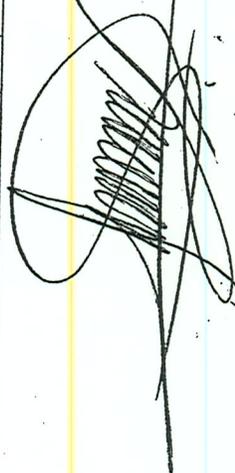



INCONFORMIDADES, DEBERÁN REMITIRSE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA;

2.14 EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA SE APLICARÁ EN LAS SIGUIENTES COMUNIDADES, CONGREGACIONES Y RANCHERÍAS PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

DICE			DEBE DECIR		
#	COGREGACION O RANCHERIA	#	COGREGACION O RANCHERIA	FECHA DE LA ELECCION	HORA
1	AGUACATE	1	AGUACATE	Sábado 26 de marzo 2022	10:00
2	ARROYO COLORADO	2	ARROYO COLORADO	Sábado 26 de marzo 2022	10:00
3	ARROYO DEL ARCO	3	ARROYO DEL ARCO	Sábado 26 de marzo 2022	10:00
4	ARROYO GRANDE 1	4	ARROYO GRANDE 1	Sábado 26 de marzo 2022	10:00
5	ARROYO GRANDE 2	5	ARROYO GRANDE 2	Sábado 26 de marzo 2022	10:00
6	BARRIO ZAPOTAL SANTA CRUZ	6	BARRIO ZAPOTAL SANTA CRUZ	Sábado 26 de marzo 2022	15:00
7	BELISARIO DOMINGUEZ	7	BELISARIO DOMINGUEZ	Sábado 26 de marzo 2022	15:00
8	BENITO JUAREZ	8	BENITO JUAREZ	Sábado 26 de marzo 2022	15:00
9	CAZUELAS	9	CAZUELAS	Sábado 26 de marzo 2022	15:00
10	CEDRAL	10	CEDRAL	Sábado 26 de marzo 2022	15:00
11	CERRO DEL CARBON	11	CERRO DEL CARBON	Jueves 31 de marzo 2022	10:00
12	CERRO GRANDE MORGADAL	12	CERRO GRANDE MORGADAL	Jueves 31 de marzo 2022	10:00
13	CUYUXQUIHUI	13	CUYUXQUIHUI	Jueves 31 de marzo 2022	10:00
14	EL CEDRO	14	EL CEDRO	Jueves 31 de marzo 2022	10:00
15	EL CHIJOL	15	EL CHIJOL	Jueves 31 de marzo 2022	10:00
16	EL EDÉN	16	EL EDÉN	Jueves 31 de marzo 2022	15:00
17	EL ESFUERZO	17	EL ESFUERZO	Jueves 31 de marzo 2022	15:00
18	EL PALMAR	18	EL PALMAR	Jueves 31 de marzo 2022	15:00
19	ESCOLÍN	19	ESCOLÍN	Jueves 31 de marzo 2022	15:00
20	GILDARDO MUÑOZ	20	GILDARDO MUÑOZ	Jueves 31 de marzo 2022	15:00
21	HELADIO GARCÍA VÁZQUEZ	21	HELADIO GARCÍA VÁZQUEZ	Viernes 01 de abril 2022	10:00
22	JOSÉ MARIA MORELOS	22	JOSÉ MARIA MORELOS	Viernes 01 de abril 2022	10:00
23	LA CATALINA	23	LA CATALINA	Viernes 01 de abril 2022	10:00











PAPANTLA

TRANSFORMANDO
A PAPANTLA JUNTOS



24	LA CEIBA	24	LA CEIBA	Viernes 01 de abril 2022	10:00
25	LA COLMENA	25	LA COLMENA	Viernes 01 de abril 2022	10:00
26	LA CONCHA	26	LA CONCHA	Viernes 01 de abril 2022	15:00
27	LINDERO VOLADOR	27	LINDERO VOLADOR	Viernes 01 de abril 2022	15:00
28	MESA CHICA LA GLORIA	28	MESA CHICA LA GLORIA	Viernes 01 de abril 2022	15:00
29	MIGUEL ALEMAN	29	MIGUEL ALEMAN	Viernes 01 de abril 2022	15:00
30	MISANTECATL	30	MISANTECATL	Viernes 01 de abril 2022	15:00
31	MONTAÑA DE ZARAGOZA	31	MONTAÑA DE ZARAGOZA	Sábado 02 de abril 2022	10:00
32	MORGADAL	32	MORGADAL	Sábado 02 de abril 2022	10:00
33	MOZUTLA	33	MOZUTLA	Sábado 02 de abril 2022	10:00
34	OJITAL VIEJO	34	OJITAL VIEJO	Sábado 02 de abril 2022	10:00
35	PABANCO	35	PABANCO	Sábado 02 de abril 2022	10:00
36	PLAN DE HIDALGO	36	PLAN DE HIDALGO	Sábado 02 de abril 2022	15:00
37	PLAN DE LOS MANGOS	37	PLAN DE LOS MANGOS	Sábado 02 de abril 2022	15:00
38	PRIMERO DE MAYO	38	PRIMERO DE MAYO	Sábado 02 de abril 2022	15:00
39	PITAL	39	PITAL	Sábado 02 de abril 2022	15:00
40	POZA LARGA	40	POZA LARGA	Sábado 02 de abril 2022	15:00
41	POZA VERDE	41	POZA VERDE	jueves 07 de abril 2022	10:00
42	PUENTE DE PIEDRA	42	PUENTE DE PIEDRA	jueves 07 de abril 2022	10:00
43	RAFAEL ROSAS	43	RAFAEL ROSAS	jueves 07 de abril 2022	10:00
44	REMOLINO	44	REMOLINO	jueves 07 de abril 2022	10:00



[Handwritten signature]



45	RÍO CLARO	45	RÍO CLARO	jueves 07 de abril 2022	10:00
46	RIVA PALACIO	46	RIVA PALACIO	jueves 07 de abril 2022	15:00
47	SABANA	47			
48	SANTA ÁGUEDA	47	SANTA ÁGUEDA	jueves 07 de abril 2022	15:00
49	SAN GOTARDO	48	SAN GOTARDO	jueves 07 de abril 2022	15:00
50	SAN LORENZO TAJÍN	49	SAN LORENZO TAJÍN	jueves 07 de abril 2022	15:00
51	SAN MANUEL	50	SAN MANUEL	jueves 07 de abril de 2022	15:00
52	SAN LORENZO Y ANEXO	51	SAN LORENZO Y ANEXO	viernes 08 de abril de 2022	10:00
53	SANTA ROSA DE LIMA	52	SANTA ROSA DE LIMA	viernes 08 de abril de 2022	10:00
54	SIMÓN TIBURCIO	53	SIMÓN TIBURCIO	viernes 08 de abril de 2022	10:00
55	TAJÍN	54	TAJÍN	viernes 08 de abril de 2022	10:00
56	TALAXCA	55	TALAXCA	viernes 08 de abril de 2022	10:00
57	TARACUAN	56	TARACUAN	viernes 08 de abril de 2022	15:00
58	TENIXTEPEC	57	TENIXTEPEC	viernes 08 de abril de 2022	15:00
59	TLAHUANAPA	58	TLAHUANAPA	viernes 08 de abril de 2022	15:00
60	TOTOMOXTLE	59	TOTOMOXTLE	viernes 08 de abril de 2022	15:00
61	ÚRSULO GALVÁN	60	ÚRSULO GALVÁN	viernes 08 de abril de 2022	15:00
62	VISTA HERMOSA DE ANAYA	61	VISTA HERMOSA DE ANAYA	sábado 09 de abril 2022	10:00
63	VISTA HERMOSA DE JUÁREZ	62	VISTA HERMOSA DE JUÁREZ	sábado 09 de abril 2022	10:00
64	VISTA HERMOSA DE MADERO	63	VISTA HERMOSA DE MADERO	sábado 09 de abril 2022	10:00
		64	LA CADENA	sábado 09 de abril 2022	10:00
		65	LAZARO CARDENAS ZONA 2 COL. EMILIANO ZAPATA	sábado 09 de abril 2022	10:00
		66	LOMAS VERDES	sábado 09 de abril 2022	15:00
		67	LUIS DONALDO COLOSIO	sábado 09 de abril 2022	15:00
		68	MORCADA PARTE ALTA	sábado 09 de abril 2022	15:00
		69	PAHUAL	sábado 09 de abril 2022	15:00

[Vertical column of handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signatures at the bottom]

DEL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO

2.15 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS, QUIENES SERÁN AUXILIARES DE AQUÉLLA, EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, IMPARTIÉNDOLES LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE;

2.16 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL RECIBIRÁ DEL OPLE VERACRUZ, LAS LISTAS NOMINALES NECESARIAS Y DEL H. AYUNTAMIENTO LA DOCUMENTACIÓN, PAPELERÍA Y MATERIAL PARA LA ELECCIÓN, HACIÉNDOLA LLEGAR A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA;

2.17 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, PUBLICARÁ LA LISTA QUE CONTENGA LA UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS, LA PUBLICACIÓN SE HARÁ FIJANDO DICHA LISTA EN LOS LUGARES MÁS CONCURRIDOS DE LA LOCALIDAD;

2.18 EL DÍA DE LA ELECCIÓN, LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA INSTALARÁN LAS CASILLAS EN LOS LUGARES DETERMINADOS Y PREVIAMENTE PUBLICADOS PARA TAL EFECTO;

2.19 LA RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN INICIARÁ A LAS 8 AM Y CONCLUIRÁ A LAS 18 PM, SI YA NO HUBIERA ELECTORES EN LA FILA O BIEN PODRÁ CERRARSE ANTES DE LA HORA FIJADA, SÓLO CUANDO EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO CERTIFIQUEN QUE HUBIERAN VOTADO TODOS LOS ELECTORES INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL RESPECTIVA;

2.20 CONCLUIDA LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA, SE PROCEDERÁ A LLENAR Y FIRMAR EL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL,

2.21 EL ELECTOR EXHIBIRÁ SU CREDENCIAL PARA VOTAR Y EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA VERIFICARÁ QUE EL NOMBRE DEL VOTANTE APARECE EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES;

2.22 EL ELECTOR EMITIRÁ SU SUFRAGIO DE MANERA LIBRE, SECRETA Y DIRECTA A FAVOR DE ALGUNA DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS REGISTRADOS;

2.23 EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA ANOTARÁ LA PALABRA "SI" EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES Y DEVOLVERÁ LA CREDENCIAL DEL VOTANTE;

2.24 AL FINALIZAR LA VOTACIÓN, EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, INUTILIZARÁ LAS BOLETAS SOBRLANTES, PROCEDERÁ AL CÓMPUTO DE LA CASILLA DE QUE SE TRATE Y LLENARÁ LAS RESPECTIVAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO;




2.25 LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA REMITIRÁ DE FORMA INMEDIATA LAS BOLETAS SOBREPANTES INUTILIZADAS, LOS VOTOS VÁLIDOS Y ANULADOS, LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES Y LAS ACTAS LEVANTADAS EN LA ELECCIÓN, A LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL;

2.26 LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL INICIARÁ EL CÓMPUTO CON LA RECEPCIÓN DEL PRIMER PAQUETE ELECTORAL Y LO CONCLUIRÁ A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE DE LA JORNADA ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE;

2.27 SI NO HUBIESE INCONFORMIDADES PRESENTADAS POR ESCRITO, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, REMITIRÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO AL AYUNTAMIENTO, EL QUINTO DÍA SIGUIENTE A LA CONCLUSIÓN DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN, PARA QUE PROCEDA A DECLARAR LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y OTORGAR LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA;

2.28 EN CASO DE EXISTIR INCONFORMIDADES PRESENTADAS POR ESCRITO, LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, REMITIRÁ EL EXPEDIENTE DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO

HORAS SIGUIENTES, A LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE INCONFORMIDAD, AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA, ANEXANDO UN INFORME CIRCUNSTANCIADO Y LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD QUE SE HUBIERAN PRESENTADO Y SU ANEXOS;

2.29 EN LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO ELECTORAL EN LO RELATIVO A LOS PROCESOS ELECTORALES;

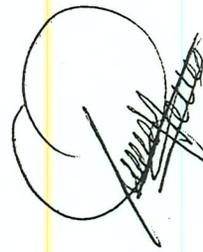
2.30 EL PROCEDIMIENTO DE VOTO SECRETO SE APLICARÁ EN LAS COMUNIDADES CONGREGACIONES O RANCHERÍAS DE ESTE MUNICIPIO, EN LAS FECHAS QUE SE INDICAN:

DICE			DEBE DECIR		
#	COGREGACION O RANCHERIA	#	COGREGACION O RANCHERIA	FECHA DE LA ELECCION	HORA
1	ADOLFO RUIZ CORTINES	1	ADOLFO RUIZ CORTINES	Domingo 20 de marzo 2022	09:00
2	AGUA DULCE	2	AGUA DULCE	Domingo 20 de marzo 2022	09:00
3	CARRIZAL	3	CARRIZAL	Domingo 20 de marzo 2022	09:00
4	CARISTAY	4	CARISTAY	Domingo 20 de marzo 2022	09:00
5	CERRO BLANCO	5	CERRO BLANCO	Domingo 20 de marzo 2022	09:00
6	EL CHOTE	6	EL CHOTE	Domingo 20 de marzo 2022	09:00




7	EMILIANO ZAPATA	7	EMILIANO ZAPATA	Domingo 20 de marzo 2022	09:00
8	IGNACIO ALLENDE	8	IGNACIO ALLENDE	Domingo 27 de marzo 2022	09:00
9	JOLOAPAN	9	JOLOAPAN	Domingo 27 de marzo 2022	09:00
10	PASO DE VALENCIA	10	PASO DE VALENCIA	Domingo 27 de marzo 2022	09:00
11	PASO DEL CORREO	11	PASO DEL CORREO	Domingo 27 de marzo 2022	09:00
12	POLUTLA	12	POLUTLA	Domingo 27 de marzo 2022	09:00
13	PUEBLILLO	13	PUEBLILLO	Domingo 27 de marzo 2022	09:00
14	PUXTLA	14	PUXTLA	Domingo 03 de abril 2022	09:00
15	SAN PABLO	15	SAN PABLO	Domingo 03 de abril 2022	09:00
16	SOMBRERETE	16	SOMBRERETE	Domingo 03 de abril 2022	09:00
17	LA VICTORIA KM 47	17	LA VICTORIA KM 47	Domingo 03 de abril 2022	09:00
18	EL VOLADOR	18	EL VOLADOR	Domingo 03 de abril 2022	09:00
19	DONATO MARQUEZ AZUARA	19	DONATO MARQUEZ AZUARA	Domingo 03 de abril 2022	09:00





BASE TERCERA DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN

DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

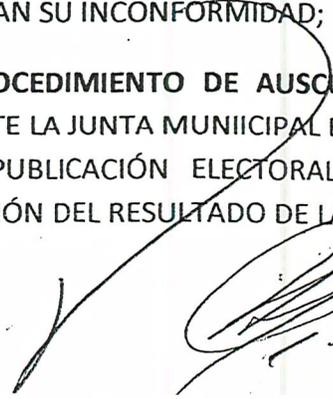
3.1 SI NO SE RECIBEN INCONFORMIDADES POR ESCRITO, EL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN DE CABILDO DECLARARÁ LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y HARÁ EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA, ENTREGÁNDOLAS A LOS CANDIDATOS QUE RESULTEN ELECTOS;

3.2 LAS INCONFORMIDADES DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE CONCLUYA LA ELECCIÓN O EL CÓMPUTO RESPECTIVO, ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, MENCIONANDO LOS HECHOS, LOS AGRAVIOS QUE LE CAUSA, Y SUS PRETENSIONES PORTANDO LOS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE MOTIVAN SU INCONFORMIDAD;

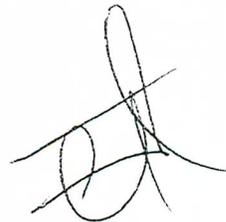
3.3 EN EL CASO DEL PROCEDIMIENTO DE AUSCULTACIÓN, LAS INCONFORMIDADES PODRÁN PRESENTARSE ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, DENTRO DE LOS CUATRO DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN ELECTORAL, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA ELECCIÓN POR PARTE DEL CABILDO







DEL AYUNTAMIENTO, ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, CUMPLIENDO CON LOS MISMOS REQUISITOS QUE SE CITAN EN EL PUNTO ANTERIOR;

3.4 CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD, SI LOS HUBIERE, SE REMITIRÁN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES PARA SU RESOLUCIÓN DEFINITIVA, ANEXANDO UN INFORME CIRCUNSTANCIADO SIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO;

3.5 EL AYUNTAMIENTO ENVIARÁ AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, COPIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES, CONGREGACIONES O RANCHERÍAS, CUALQUIERA QUE HUBIERA SIDO EL PROCEDIMIENTO APLICADO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTO;

3.6 EL PRESIDENTE MUNICIPAL TOMARÁ PROTESTA DE LOS AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES QUE RESULTEN ELECTOS, EL DÍA PRIMERO DE MAYO DEL AÑO 2022, LEVANTÁNDOSE EL ACTA DE CABILDO RESPECTIVA Y REMITIENDOLA AL CONGRESO DEL ESTADO;

3.7 EN LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS.

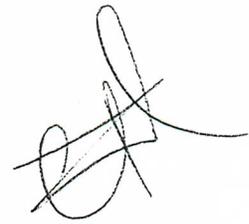
3.8 EN LOS CASOS DE QUE EXISTIERA CONTROVERSIA PARA EL MÉTODO DE ELECCIÓN, SE FACULTA A LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, SOLICITE AL CONGRESO LA AUTORIZACIÓN POR EL CAMBIO DE MÉTODO.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ, EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2022.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **mayoría**.

5. Integración de la Junta Municipal Electoral.

En observancia al marco legal, artículo 174, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre se observa que: *"VI. Dentro de los tres días siguientes a la publicación de la convocatoria, el Ayuntamiento, y el Congreso del Estado o la Diputación Permanente, designarán a los integrantes de la Junta Municipal Electoral"*



que será el órgano responsable de la aplicación de los procedimientos de elección, dentro de sus respectivos municipios, conforme a lo dispuesto en esta ley y demás disposiciones relativas. El representante del Ayuntamiento fungirá como Presidente de la Junta; el representante del Congreso del Estado, como Secretario; y el Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal, como Vocal; todos ellos tendrán voz y voto; y



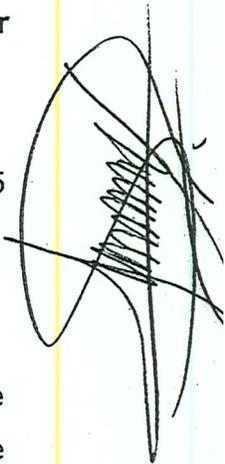
En razón de lo cual se propone a consideración del cabildo, la propuesta de integración de la Junta Municipal Electoral como órgano responsable de la aplicación de los procedimientos de elección de agentes y subagentes municipales propietarios y suplentes que fungirán en el periodo 2011-2013, a las siguientes personas.



Como presidente de la Junta y Representante del H. Ayuntamiento al Ingeniero, Gilberto Maldonado García, el representante del Congreso del Estado, quien fungirá como secretario al Profesor, Orlando Islas Cuallo y el ingeniero Arturo Vázquez Ramírez como vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal. Que previa deliberación de la propuesta, es sometida a votación y **aprobado por mayoría.**

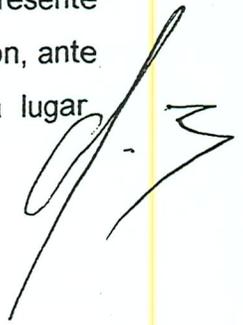
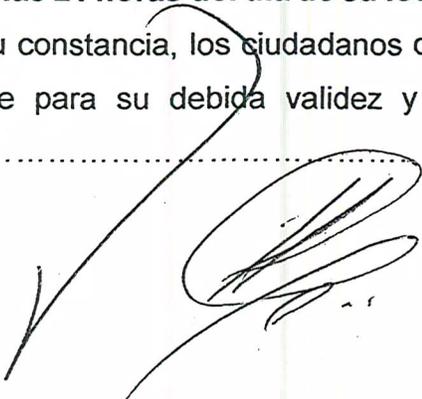


Dicha Junta deberá cumplir con las disposiciones marcadas en los artículos del 175 al 185 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.



6.- Cierre de la Sesión:

Habiéndose concluido todos los puntos enlistados en el orden del día se le concede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, C. Eric Domínguez Vázquez, a fin de que se sirva hacer la declaratoria de clausura de esta **Quinta Sesión Extraordinaria, siendo las 21 horas del día de su fecha, levantándose la presente acta, que firman para su constancia, los ciudadanos que en ella intervinieron, ante el secretario que da fe para su debida validez y efectos a que haya lugar. Conste.....**





Mtro. Eric Domínguez Vázquez
Presidente municipal

C. Zadi Hernández Gómez.
Síndica Única.

C. Francisco Jiménez Macedo.
Regidor Primero.

C. Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes.
Regidora Segunda.

C. Alfa Isis Pérez Gutiérrez
Regidora Tercera.

C. Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra.
Regidora Cuarta.

C. Ángel Olarte García.
Regidor Quinto.

C. Erick Gibrán Reyes Morales
Regidor Sexto.

C. Pastora García Jiménez.
Regidora Séptima.

C. Florencio García López.
Regidor Octavo.

C. Lucía Moncayo Hernández.
Regidora Novena.

C. Carlos Molina Pérez.
Regidor Décimo.

C. Mónica Pelcastre García.
Regidora Décima Primera.

Doy Fé

Gonzalo Flores Castellanos.
Secretario del H. Ayuntamiento.